



NIT 860400754-1

"POR UN FUTURO SIN LIMITACIONES"

www.frapon.org – informacion@frapon.org

RESOLUCION No. 095

La Junta Directiva de la Fraternidad de Personas en Condición de Discapacidad de la Policía Nacional de Colombia – FRAPON, en decisión tomada en reunión de la Junta Directiva celebrada el día 4 de febrero de 2021, mediante Acta No. 477, y en uso de facultades legales, estatutarias y considerando que :

Dada la situación actual de emergencia sanitaria a nivel global, y que por ende ha cambiado el normal desempeño de la fraternidad frente a la consecución de recursos económicos, en tal virtud nos vemos obligados a:

Artículo 1º. REVOCAR. La resolución No. 085 del 29 de abril de 2016, donde se otorgaban auxilios económicos a los asociados deportistas con registro en los clubes de FRAPON.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los cuatro (04) días del mes de febrero del año de Dos mil veintiuno (2021), en Bogotá D.C.


Abg. DIEGO MARTINEZ RONDERO
Presidente


JOSE ANTONIO ALFONSO TORRES
Secretario

Calle 25 C No. 74 – 96 Barrio Modelia PBX 4107438- Bogotá D.C.
correo: presidencia@frapon.org